

Guayaquil, 22 de julio del 2014.

Señor
GERENTE GENERAL
NATURISA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que el día de hoy, he procedido a ceder y transferir **CUATROCIENTAS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS NUEVE (424.909) ACCIONES** ordinarias y nominativas, que poseo en el capital social de la compañía **NATURISA S.A.**, contenidas en el Título número veinte, a favor del señor **RICARDO SOLÁ TANCA** con C.C. # 090885170-2.

En esta cesión se transfieren también todos los derechos y beneficios, inherentes a dichas acciones y que me correspondían como propietario de las mismas.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **NATURISA S.A.** y comunicar la misma a la Intendencia de Compañías.

Atentamente,


FRANCISCO SOLÁ MEDINA
CEDENTE


RICARDO SOLÁ TANCA
CESIONARIO



Expediente No. 44102-87

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Por la presente comunico a ustedes que con fecha 22 de julio del 2014, en la compañía de mi representación se produjo el siguiente movimiento accionario:

- El señor **FRANCISCO SOLÁ MEDINA** de nacionalidad ecuatoriana y con C. C. # 090197937-7, cedió y transfirió una parte de las acciones que posee en el capital social de la compañía **NATURISA S.A.**, esto es, **CUATROCIENTAS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS NUEVE (424.909) ACCIONES** ordinarias y nominativas, contenidas en el Título número veinte, a favor del señor **RICARDO SOLÁ TANCA** con C.C. # 090885170-2.

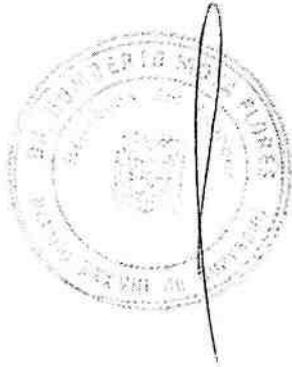
La indicada transferencia, se encuentra debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente

RICARDO SOLÁ TANCA
GERENTE GENERAL
NATURISA S.A.
R.U.C. # 0990844208001



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 032/2001 ESCRITURA DE
PODER GENERAL Y
CONSENTIMIENTO EXPRESO QUE
OTORGA LA SEÑORA CECILIA
TANCA CAMPOZANO DE SOLÀ
MEDINA A FAVOR DEL SEÑOR
FRANCISCO SOLÀ MEDINA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de junio del año dos mil uno, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, la señora CECILIA TANCA CAMPOZANO DE SOLÀ MEDINA, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder General y Consentimiento Expreso, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una por la cual conste la de Poder General y Consentimiento Expreso que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora CECILIA TANCA CAMPOZANO DE

SOLÀ MEDINA. **SEGUNDA:** En virtud del matrimonio que mantiene la otorgante con su cónyuge señor FRANCISCO SOLÀ MEDINA, también mantiene con él la sociedad conyugal, la misma que en virtud de las disposiciones que incorpora el Código Civil requiere de administración ordinaria de bienes sociales, para realizar actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de bienes muebles e inmuebles, acciones y/o participaciones mercantiles y título valores, así como para contraer obligaciones y comprometer los bienes de la sociedad ante terceros. **TERCERA:** Por los antecedentes expuestos, la señora CECILIA TANCA DE SOLÀ, otorga Poder General, amplio y suficiente a favor de su cónyuge, el señor FRANCISCO SOLÀ MEDINA, para que a nombre y en representación de la sociedad conyugal que ambos mantienen, él administre ordinariamente los bienes sociales, realice todos los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación y/o gravamen de los bienes muebles, inmuebles, acciones, participaciones mercantiles y títulos valores, para que pueda a nombre de la sociedad, firmar todo tipo de documentos tales como pagarés, letras de cambio, avales, etcétera, y para que contraiga cualquier tipo de obligación y/o deuda ante terceros, ante cualquier tipo de institución bancaria, financiera y crediticia, así como ante entidades públicas y privadas, y ante toda dependencia del Estado ecuatoriano, en fin de que la administración de los bienes sociales sea únicamente representada por el señor



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

FRANCISCO SOLÀ MEDINA. La presente declaración constituye consentimiento expreso de la otorgante de conformidad a los términos del Código Civil. **CUARTA: ACEPTACION TACITA.**- Para la aceptación del presente mandato general, bastará que el mandatario, FRANCISCO SOLÀ MEDINA, realice cualquier acto de ejecución del presente mandato, de conformidad al artículo dos mil cincuenta y cinco del Código Civil. Interponga y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de este instrumento.- Abogado Julio César Rumba Camposano.- Registro número cuatro mil quinientos veintiséis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Cecilia & de Solà

CECILIA TANCA CAMPOZANO DE SOLÀ MEDINA

Ced. U. No. 09 - 00831256

Cert. Vot.

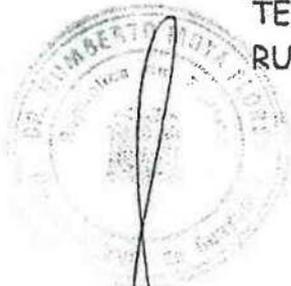
EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **DOS** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE MAYO DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025
025 - 0009 **0908851702**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOLA TANCA RICARDO

QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA
 SAMBORÓN PUNTIJA(SATELITE) 0
 DANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 090885170 - 2
SOLA TANCA RICARDO
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
15 JULIO 1969
010- 0008 07219 M
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1969



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUATORIANA***** E233312222
CASADO **VERONICA MARTINEZ SAN LUCAS**
PRIMARIA **ESTUDIANTE**
FRANCISCO SOLA
CECILIA TANCA
GUAYABUIL 04/09/2002
 04/09/2014

REN
 0102218

